

Señores

JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: 760013103015-2021-00005-00

DEMANDANTE: YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS.

DEMANDADO: GASES DE OCCIDENTE S.A

ASUNTO: SUBSANACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., domiciliado y vecino de la ciudad de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, quien puede notificarse en el correo electrónico notificaciones@gha.com.co, obrando en mi calidad de apoderado especial de **GASES DE OCCIDENTE S.A.**, de conformidad con el poder que obra en el expediente digita, encontrándome dentro del plazo procesal oportuno, me dirijo al despacho con el fin de **SUBSANAR** el llamamiento en garantía en cumplimiento de lo ordenado mediante auto de fecha 15 de abril del 2024, notificado por estado el día siguiente, en los siguientes términos:

1. **AUTO DEL 16 DE MAYO DE 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS No. 042 DEL 17 DE MAYO DE 2023:**

En la providencia en comento, el despacho expuso:

Del estudio preliminar del presente llamamiento en garantía, se advierte que adolece de algunos defectos que deben ser corregidos, so pena de su rechazo, según lo prevé el artículo 90 del Código General del Proceso, en articulación con los artículos 64 al 66 del Código General del Proceso, estos son:

(i) No se aportó la prueba denominada “Copia del pliego de condiciones definitivos – solicitud pública de ofertas No. 002 de 2017”, pese a haber sido listada en el acápite de pruebas de la demanda.

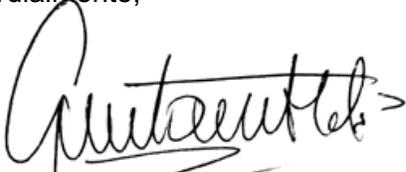
Toda vez que le asiste razón al juzgado, se allega la prueba documental denominada. “Copia del pliego de condiciones definitivos – solicitud pública de ofertas No. 002 de 2017” emitido por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP

2. **ANEXOS:**

1. Copia del pliego de condiciones definitivos – solicitud pública de ofertas No. 002 de 2017

emitido por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.